

INFORMACIÓN RESUMIDA SOBRE EL PROYECTO MEDSALT-2

1.- Situación administrativa. Antecedentes.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 21 de abril de 2018 un anuncio por el que da **inicio al trámite de información pública del proyecto de sondeos acústicos** (adquisición sísmica) **con la peligrosa técnica de cañones de aire comprimido** de alta presión (*airguns*), denominado "*Uncovering the Mediterranean Salt Giant (MEDSALT-2)*", del que es promotor el Instituto Nazionale di Oceanografía e di Geofisica Sperimentale (INOGS) de Trieste (Italia), y que **afecta al área del mar Balear comprendida entre las islas de Ibiza y Mallorca y el sureste de Ibiza y Formentera**. Para el desarrollo de la campaña oceanográfica se emplearía el buque científico OGS Explora equipado con un sistema de cañones de aire comprimido y un sistema de hidrófonos

Este proyecto ya había sido tramitado en 2016 y no consiguió la autorización del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA, hoy MAPAMA). En efecto, tras las alegaciones recibidas en contra de su realización, [el MAGRAMA ya reconoció en su Resolución de 29 de julio de 2016 que el proyecto MEDSALT-2 podría producir impactos adversos significativos en el medio ambiente](#), por lo que decidió no otorgar al INOGS la declaración de impacto ambiental simplificada que éste había solicitado en marzo de ese año. También se indicaba en esa Resolución que para que INOGS pudiera reactivar el proyecto debía pasar por el procedimiento de evaluación ambiental ordinario. Esto es lo que finalmente ha sucedido con el Anuncio del MAEC del 21 de abril pasado.

En aquella Resolución de julio de 2016, el MAGRAMA destacó algunos argumentos formulados en su día por la Alianza Mar Blava en su escrito de respuesta a las consultas ambientales previas, entre ellos que el nivel de ruido que generarían los *airguns* tendría consecuencias fatales para la fauna marina, incluyendo ballenas y delfines, así como peces de interés comercial. El área marina que se vería afectada es de gran importancia para muchas especies, en concreto los cachalotes.

2.- Vinculación del proyecto con la industria petrolera

Además del negativo impacto ambiental del proyecto, también resulta irrefutable que [el proyecto MedSalt-2 está ligado a los intereses de las empresas petroleras](#), como demuestra la información de que dispone la Alianza Mar Blava y que ésta ha difundido a través de las redes sociales y en su página web.

En efecto, pese a que en el anuncio del BOE del 21 de abril de 2018 sólo se hace referencia al carácter científico del proyecto MEDSALT-2, **la documentación de que dispone Alianza Mar Blava pone claramente de manifiesto el interés expreso de diversas compañías del sector petrolero en este proyecto.**

La Alianza Mar Blava localizó el documento "[Memorandum of Understanding for the implementation of the COST Action "Uncovering the Mediterranean salt giant" \(MEDSALT\) CA15103](#)", que es la base del [proyecto COST/MEDSALT](#) (COST Action CA15103).

Así, entre otras muchas referencias al respecto en ese documento, en el punto 2.1.1 (pág. 8 del documento) se puede leer: "**En el corto plazo, la Acción [COST/MEDSALT] impulsará la exploración industrial de recursos de hidrocarburos en el sensible ambiente del mar Mediterráneo**".

También el punto 2.2.1 (pág. 9 del documento) se encuentra una frase clave:



ALIANÇA MAR BLAVA

«2.2.1. Plan para involucrar a los socios más relevantes

“(…) *Siete compañías del sector del petróleo y del gas y de compañías de servicios petroleros activas en el Mediterráneo han expresado de forma escrita su interés en la Acción [COST/ MEDSALT]. (…)*”

3.- Conclusiones.

Al margen de su clara vinculación a los intereses del sector petrolero, **el proyecto MEDSALT-2 no debe ser autorizado, sea cual sea su finalidad, pues su impacto medioambiental es inasumible dado que conlleva la utilización de cañones de aire comprimido (*air guns*)**, una técnica muy impactante para los seres vivos por el enorme nivel de contaminación acústica submarina que genera, y que, como se ha demostrado científicamente, produciría efectos muy negativos para la fauna marina, incluyendo cachalotes, zifios, delfines y otros cetáceos, tortugas, aves, invertebrados, así como especies de peces de interés comercial.

El área marina que se vería afectada es de gran importancia para muchas especies especialmente protegidas y en riesgo de extinción. **El impacto ambiental de este proyecto sería crítico.**